

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de abril de 2024

Ref.: Verbal – pertenencia
Auto reprograma audiencia
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00167-00

En atención al informe secretarial que antecede, se **Resuelve:**

1. Señalar la hora de las **8:00 a.m.** del día **6** del mes de **mayo** del año **2024**, para llevar a cabo lo previsto en el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda y la instalación de la valla y/o aviso, para que tenga lugar la inspección judicial y se surtir la actuación del artículo 372 ibídem.

Por tanto, cítese a la parte demandante y demandada, esta última a través del curador ad-litem, para que concurren personalmente, junto con sus apoderados, a la diligencia antes programada en la que absolverán de oficio los interrogatorios a la demandante, a la luz de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 372 del C. G. P. y realizar la fijación del litigio, control de legalidad, etc.

Se previene a las partes respecto de su inasistencia a la audiencia programada, de acuerdo a lo dispuesto en numeral 4 del art. 372 del CGP., pues ello genera las sanciones respectivas.

2. Poner en conocimiento de los interesados el dictamen pericial respecto al avalúo del inmueble objeto de la acción y allegado por la parte demandante (PDF 065). Permanezca en secretaría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del C.G.P.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 58 del 22 de abril de 2024

Firmado Por:
Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **318236f81cb00126f837ea6999b010674a6a3ed5226f8692d88f3adaed096a0d**
Documento generado en 20/04/2024 07:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>